



**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
No.23/2013**

**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE
HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA
REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y
HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA
TECNOLÓGICA DEL ENTERPRISE RESOURCE
PLANNING (ERP) INSTITUCIONAL
[ACTUALMENTE SISTEMA PARA LA GESTIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA (SIGEF)] Y LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
(SIATH).**

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: del 27 de diciembre de 2013 al 12 de mayo de 2014.



ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2013

CONTENIDO	No. Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	1
1.2 Documentación técnica	4
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	5
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Impuestos	6
4. Garantías	6
4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta	6
4.2 Garantía de Cumplimiento	6
4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento	7
4.4 Garantía del Distribuidor	7
4.5 Garantía del Fabricante	7
4.6 Otras Condiciones de las Garantías	7
5. Inspección y verificación	8
6. Presentación de las ofertas	8
7. Criterios para descalificación de oferentes	10
8. Recepción y apertura de las ofertas	11
9. Criterios de evaluación de oferta técnica	11



10. Declaración de licitación desierta o fracasada	11
11. Adjudicación de la licitación y formalización del contrato	12
11.1 Adjudicación de la licitación	12
11.2 Formalización del contrato	12
12. Financiamiento y forma de pago	13
13. Condiciones Generales	13
13.1 Terminación y liquidación del Contrato	13
13.2 Cesión del contrato	13
13.3 Solución de controversias o diferencias	13
13.4 Observaciones, discrepancias y omisiones	13
13.5 Multas y sanciones pecuniarias	14
13.6 Aclaraciones y ampliaciones	14
13.7 Normas aplicables	14
13.8 Caso fortuito o fuerza mayor	14
13.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría	15
ANEXOS	16
Anexo No.1: Condiciones Específicas de la Licitación	17
1. Objeto de la licitación	17
2. Período de validez de las ofertas	17
3. Recepción de ofertas, documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas	17
4. Plazo de entrega e instalación	17
5. Financiamiento y forma de pago	19



Anexo No.2: Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos	20
1. Especificaciones técnicas	20
2. Condiciones técnicas que debe cumplir el oferente por cada lote y estar expresadas y documentadas en las ofertas	25
3. Servicio de soporte durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta	29
4. Otros documentos	32
Anexo No.3: Formato presentación oferta económica	33
Anexo No.4: Criterios para evaluación de ofertas	34
Anexo No.5: Borrador de contrato	38
FORMATOS	47
Formato de Declaración Jurada	48
Formato de la carta de representación	49
Formato de las garantías	50
Formato de presentación de sobres	51



**LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2013
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ERP INSTITUCIONAL (SIGEF) Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (SIATH).

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	(Original y dos copias)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	(Original y dos copias)
OFERTA ECONÓMICA	(Original y dos copias)

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias, deben estar autenticados por Notario.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal de "El Oferente", conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en idioma distinto al español, debe ser traducido a este; dicha traducción debe contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales de "El Banco" o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que "El Oferente" haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, de este Pliego de Condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se debe presentar según el detalle siguiente:



- 1.1.1 La persona natural que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), c), d), e), f), g), h), i), m) y n) del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 1.1.2 La persona jurídica que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 1.1.3 **Listado de documentación obligatoria requerida**

- a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, debe presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, debe estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que debe ser legalmente acreditado por "El Oferente".

Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.
- e) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.
- f) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno



de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

- g) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- h) Declaración jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de "El Banco" a las que tenga acceso.
- i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de "El Banco"; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.
- l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma debe ser autenticada por Notario.
- m) **"El Oferente" que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.



n) Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "El Oferente" que resulte adjudicado también debe presentar la documentación siguiente:

- i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado.
- ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que "El Oferente" se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- iii. Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), indicando que "El Oferente" no ha sido objeto de sanción administrativa firme, en dos (2) ó más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: Los documentos mencionados en los literales m) y n) anteriores deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando "El Oferente" sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el **Anexo No.2** que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

1.2.2 Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años (2011 y 2012), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.



- 1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal de "El Oferente". Dicha propuesta estará expresada en Lempiras, debe especificar el valor global en letras y números (ver formato adjunto en **Anexo No.3**).
- 1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.
- 1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO** (ver **Anexo No.3**).
- 1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si la oferta económica está expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

- 1.5.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 7.3 de este Pliego de Condiciones).
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por "El Oferente" conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la Oferta Económica indicada en el Aviso de Licitación. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.



3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Los oferentes deben adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 4.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

- a) Si "El Oferente" retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si "El Oferente" que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si "El Oferente" que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 "El Oferente" que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.



- 4.2.3 Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá sustituir la misma por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por el término de un (1) año, a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de ésta contratación.

4.4 Garantía del Distribuidor

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por "El Adjudicado" a favor de "El Banco", misma que debe ser emitida por el distribuidor y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el periodo de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

4.5 Garantía del Fabricante

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por "El Adjudicado" a favor del "El Banco", la cual debe ser emitida por el fabricante y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el periodo de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

4.6 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.6.1 Las garantías deben ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguro, que operen legalmente en el País y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro de "El Banco" en el



que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.6.2 Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

- 4.6.3 En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.6.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.6.5 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones de "El Oferente", así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

"El Oferente" debe proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

- 6.1 Presentación de la Documentación Técnica.



Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el **numeral 6.4**.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el **numeral 6.4**.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el **numeral 6.4**.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.3 y 4.1** de este Pliego de Condiciones.

6.4 Los sobres descritos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 anteriores, deben rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN
COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y
CORREO ELECTRÓNICO

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA, (SEGÚN SEA EL CASO),
IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA
ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.



Licitación Pública No.23/2013

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2013

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS
DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL
AVISO DE PUBLICACIÓN.

- 6.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 6.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, debe identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal de "El Oferente", también debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de "El Oferente", mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.
- 6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deben identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 7.1 No estar firmado por "El Oferente" o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 7.2 Estar escritas con lápiz "grafito", carbón u otro similar.
- 7.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.
- 7.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 7.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por "El Oferente" en el mismo documento.
- 7.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- 7.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.



- 7.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- 7.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente licitación.
- 7.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el **día viernes 27 de diciembre de 2013** a las 10:30 a.m. El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa según se describe a continuación:

- 8.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
- 8.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 8.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario "El Oferente" será descalificado.
- 8.4 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el **numeral 8.2 anterior**, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco" y de los oferentes, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

9. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el **Anexo No.4 "Criterios para Evaluación de Ofertas"** que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas indicado en el **numeral 8** de este Pliego de Condiciones.
- 10.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
 - 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.



10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este Pliego de Condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

11.1.1 La adjudicación **TOTAL O PARCIAL** (por lote completo) de la presente licitación estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.

11.1.2 La adjudicación **TOTAL O PARCIAL** (por lote completo) de la presente licitación se hará al (los) oferente (s) que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente (n) la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.

11.1.3 Si dos ó más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

11.2.1 Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, a efecto de formalizar el contrato según el borrador que se adjunta en el **Anexo No.5** de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

11.2.3 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar "El Oferente" que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

11.2.4 Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2.1 anterior, "El Oferente" adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a éste, y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por



cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

11.2.5 "El Banco" no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y aprobado por el Directorio de "El Banco".

12. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el **Anexo No.1** de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la recepción de los bienes sea satisfactoria para "El Banco".

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y los oferente (s) favorecido (s), debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deben notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el Aviso de Licitación.

"El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo de "El Oferente".



13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, según lo indicado en el **numeral 13.8 siguiente**, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente.

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones y Ampliaciones

Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del addendum que corresponda.

13.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de "El Banco" y demás leyes aplicables.

13.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.



13.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, "El Oferente" que resulte adjudicado se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear "El Banco".

"El Oferente" que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad y Servicios Generales de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El Oferente".

Nota: Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Servicios Generales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.




SANTOS EMILIO FLORES SOSA
Secretario del Comité de Compras y
Jefe del Departamento de Servicios Generales.

IMP/KAC



Licitación Pública No.23/2013

ANEXOS





ANEXO No.1

Condiciones Específicas de la Licitación

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la contratación del suministro de hardware y software que permita realizar un escalamiento vertical y horizontal de la plataforma tecnológica del ERP institucional (SIGEF) y para la implementación del Sistema de Administración de Talento Humano (SIATH).

2 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el Aviso de Licitación, es decir del **27 de diciembre de 2013 al 12 de mayo de 2014**.

3 RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El **27 de diciembre de 2013**, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, de los delegados del Tribunal Superior de Cuentas y del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y de la documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el **numeral 6** de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No.23/2013.

4 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

- a) El plazo para la entrega del suministro, instalación, configuración y pruebas de los bienes de los Lotes 1 y 4, no será mayor de setenta (70) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b) El plazo para la entrega del suministro del bien del Lote 2, no será mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- c) El plazo para la entrega del suministro, instalación, configuración y pruebas del bien del Lote 3, no será mayor de cincuenta (50) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- d) La recepción de los suministros objeto de esta licitación se llevará a cabo de acuerdo a la distribución que se indica en tabla en este inciso; en presencia de los representantes de los departamentos designados por "El Banco", así como del Representante Legal de "El Contratista" o la persona que éste designe por escrito, firmando en este evento el Acta de Recepción Provisional. "El Contratista" notificará a "El Banco" por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega de los bienes. La entrega será distribuida de la siguiente manera:



Lotes	Items	Descripción	Lugar de entrega en edificios de "El Banco"
1	I	Dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos.	Oficina principal en Tegucigalpa MDC
	II	Dos (2) servidores para ambientes de contingencia y calidad de base de datos; debe entregarse uno (1) por cada ciudad.	Oficina principal en Tegucigalpa MDC Sucursal en San Pedro Sula, Cortes
	III	Doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes de memoria RAM.	Oficina principal en Tegucigalpa MDC
2	I	Actualización de ocho (8) licencias de base de datos de edición estándar a corporativa (Enterprise) Oracle 11g release 2.	Oficina principal en Tegucigalpa MDC
3	I	Treinta y dos (32) licencias del componente para alta disponibilidad, Oracle Solaris Cluster edición corporativa (Enterprise).	Oficina principal en Tegucigalpa MDC
4	I	Dos (2) extensiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100; debe entregarse una (1) por cada ciudad.	Oficina principal en Tegucigalpa MDC
			Sucursal en San Pedro Sula, Cortes

- e) A partir del siguiente día hábil en que "El Contratista" haya realizado la entrega formal y total de lo contratado, el personal técnico designado por "El Banco" tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones técnicas y servicios de soporte estipuladas en este Pliego de Condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar al Departamento de Servicios Generales un informe de haber recibido o no a satisfacción los entregables de dicha contratación.
- f) Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "El Banco" y el representante de "El Contratista" adjudicado; la suscripción de esta Acta por parte de "El Banco" no exime a "El Contratista" de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este Pliego de Condiciones y el contrato respectivo.
- g) Si durante el período de verificación se determina que los entregables de esta licitación, no cumplen con las especificaciones, condiciones técnicas y servicio de soporte indicados en este Pliego de Condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, "El Banco" se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso "El Banco" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si "El Contratista" no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, de lo contrario; en caso que "El Contratista" considere enmendar y continuar con el proceso, debe efectuar la (s) sustitución (es) que corresponda (n) a satisfacción de "El Banco", en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.
- h) Una vez que "El Contratista" haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco" tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva y que se efectúe el pago respectivo.



Licitación Pública No.23/2013

5 FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios, el costo de la misma se cancelará en LEMPIRAS en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de entrega, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "El Banco" según Acta de Recepción Definitiva y se cuente con la factura debidamente autorizada.



ANEXO No.2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos y debe estar respaldada por documentos (indicar número de folio donde se encuentra la información), según detalle:

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 Detalle del Lote 1:

Ítem 1:

Suministro, instalación y configuración de dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, configurados en alta disponibilidad utilizando el componente de nivel de sistema operativo Oracle Solaris Cluster.

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Arquitectura de procesador y cantidad de estos instalados.	Un (1) CPU SPARC64 X, de 16 cores, arquitectura SPARC V9.
2	Velocidad mínima de procesamiento.	2.5 GHz.
3	Memoria RAM.	Se requiere una configuración mínima de ciento veintiocho (128) GB de memoria RAM, con un crecimiento máximo de al menos quinientos doce (512) GB de memoria RAM.
4	Almacenamiento.	Se requiere que sea provisto con al menos dos (2) discos mínimo de 600 GB, mínimo 10K-RPM, tecnología SAS o superior y configurados en RAID 1.
5	Unidad para Dispositivos Ópticos.	Una unidad de DVD-ROM interna en el mismo chasis o externa vía USB.
6	Interfaces.	Al menos dos (2) puertos de Red Ethernet de 10/100/1000 Base-T.
7	Adaptadores para conexión a SAN (HBA's).	Provisto con al menos con dos (2) adaptadores (HBA's, Host Bus Adapter) con un (1) solo puerto y ancho de banda mínimo de ocho (8) Gbit/s con capacidad de auto negociación de velocidad inferior mínima para cuatro (4) y dos (2) Gbit/s.
8	Ranuras para expansión.	Se requiere que estos servidores cuenten con al menos tres (3) ranuras del tipo PCI, pudiendo ofertar los últimos tipos PCI liberados en el mercado.
9	Sistema operativo.	Se requiere que estos servidores tengan pre-instalado el sistema operativo del mismo fabricante del equipo en su última versión, además sean provistos los medios ópticos (CD/DVD) de instalación de dicho sistema operativo en su última versión.
10	Presentación del equipo.	Se requiere sean provistos todos los accesorios necesarios para montaje en rack o gabinete de cuatro



No.	Características	Requerimientos Técnicos
		postes. No se requiere el rack.
11	Capacidades para administración y monitoreo.	Debe tener la capacidad de ser monitoreado y soportado de manera remota a través de puertos seriales.
12	Conexión de Periféricos.	Se requiere sea provisto como mínimo con dos (2) puertos USB.
13	Fuente de poder.	Dos (2) fuentes de poder operando de forma redundante, con sus respectivos cables de alimentación.
14	Garantía en partes.	La garantía en partes, servicio (mantenimiento preventivo y correctivo del hardware), será de tres (3) años.

Item II:

Suministro, instalación y configuración de dos (2) servidores para ambientes de contingencia y calidad de base de datos respectivamente.

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Arquitectura de procesador y cantidad de estos instalados.	Un (1) CPU SPARC T4, de 8 cores, arquitectura SPARC V9.
2	Velocidad mínima de procesamiento.	2.5 GHz.
3	Memoria RAM.	Se requiere una configuración mínima de sesenta y cuatro (64) GB de memoria RAM, con un crecimiento máximo de al menos quinientos doce (512) GB de memoria RAM.
4	Almacenamiento.	Se requiere que sea provisto con al menos dos (2) discos mínimo de seiscientos (600) GB, mínimo 10K-RPM, tecnología SAS o superior y configurados en RAID 1.
5	Unidad para Dispositivos Ópticos.	Una unidad de DVD-ROM interna en el mismo chasis.
6	Interfaces.	Al menos dos (2) puertos de red Ethernet de 10/100/1000 Base-T.
7	Adaptadores para conexión a SAN (HBA's)	Provisto con al menos con dos (2) adaptadores (HBA's, Host Bus Adapter) con un (1) solo puerto y ancho de banda mínimo de ocho (8) Gbit/s con capacidad de auto negociación de velocidad inferior mínima para cuatro (4) y dos (2) Gbit/s.
8	Ranuras para expansión.	Se requiere que este servidor cuente con al menos tres (3) ranuras PCI, pudiendo ofertar los últimos tipos PCI liberados en el mercado.
9	Sistema operativo.	Se requiere que este servidor tenga pre-instalado el sistema operativo del mismo fabricante del equipo en



No.	Características	Requerimientos Técnicos
		su última versión, además sean provistos los medios ópticos (CD/DVD) de instalación de dicho sistema operativo en su última versión.
10	Presentación del equipo.	Se requiere sean provistos todos los accesorios necesarios para montaje en rack o gabinete de cuatro postes. No se requiere el rack.
11	Capacidades para administración y monitoreo.	Debe tener la capacidad de ser monitoreado y soportado de manera remota a través de puertos seriales.
12	Conexión de Periféricos.	Se requiere sea provisto como mínimo con dos (2) puertos USB.
13	Fuente de poder.	Dos (2) fuentes de poder operando de forma redundante, con sus respectivos cables de alimentación.
14	Garantía en partes.	La garantía en partes, servicio (mantenimiento preventivo y correctivo del hardware), será de tres (3) años.

Ítem III:

Suministro, instalación y configuración de doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes de memoria RAM, para ser instalados en dos (2) servidores existentes modelo SUN T5140.

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Arquitectura.	Dieciséis (16) DIMM de ocho (8) GB para un total de ciento veintiocho (128) GB de memoria RAM, para cada uno de los dos (2) servidores Sun T5140 existentes, totalizando doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes.
2	Instalación, configuración y pruebas	La instalación, configuración y pruebas debe ser realizada por personal técnico especializado. Dicha instalación se realizará en dos (2) servidores Sun T5140 existentes en las instalaciones de "El Banco" de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1, Condiciones Específicas de la Licitación, numeral 4 Plazo de entrega e instalación, inciso d).

1.2 Detalle del Lote 2:

Suministro de actualización de ocho (8) licencias de base de datos Oracle 11g Release 2 de Edición Estándar a Edición Corporativa (Enterprise), en modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador.

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Actualización de licencias de Base	Actualización de ocho (8) licencias de Base de Datos



No.	Características	Requerimientos Técnicos
	de Datos.	Oracle 11g, Release 2, de edición Estándar a edición Corporativa (Enterprise).
2	Modalidad de licenciamiento.	Perpetuo por procesador.
3	Documentación a Entregar.	Original del Contrato de Licenciamiento y Servicios Oracle –OLSA– para usuario final. Original del Certificado de Licenciamiento de Programas y Soporte (total o proporcional a la actualización de edición) por el primer año a nombre de “El Banco” (Especificar el Customer Support Identifier, CSI, por sus siglas en Ingles) o addendum correspondiente al CSI actual, e indicar la fecha de inicio y fin del soporte.
4	Garantía de Soporte de Mantenimiento de Software.	La garantía por Soporte de Mantenimiento de Software y actualización de versiones, será por un periodo de al menos un (1) año. Actualmente “El Banco” cuenta con un contrato vigente de soporte y actualización de licencias para Edición Estándar, por lo que se espera que la garantía de un (1) año ofrecida, complementa la que se posee actualmente y pase a ser para licenciamiento edición Corporativa (Enterprise).
5	Garantía de Soporte a Producto.	La garantía de “Soporte a Producto” se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contadas a partir del momento en que la falla es reportada por “El Banco” via llamada telefónica, facsimile o correo electrónico; debiendo corregir el problema de acuerdo a la estrategia de atención existente en función de la severidad de los problemas o fallas. La asistencia técnica de “Soporte a Producto” será de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7x24x365). Dicha garantía, será por un periodo de un (1) año.

1.3 Detalle del Lote 3:

Suministro, instalación y configuración de treinta y dos (32) licencias del componente para alta disponibilidad, Oracle Solaris Cluster Edición Enterprise.

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Licencias del componente de replicación para alta disponibilidad.	Treinta y dos (32) licencias del componente de replicación para alta disponibilidad Oracle Solaris Cluster, edición Corporativa (Enterprise).
2	Modalidad de licenciamiento.	Perpetuo por procesador.



No.	Características	Requerimientos Técnicos
3	Documentación a Entregar.	Medios ópticos de instalación originales (CD's/DVD's).
		Original del Contrato de Licenciamiento y Servicios Oracle -OLSA- para usuario final.
		Original del Certificado de Licenciamiento de Programas y Soporte por el primer año a nombre de "El Banco" e indicar la fecha de inicio y fin del soporte.
4	Garantía de Soporte de Mantenimiento de Software.	La garantía por Soporte de Mantenimiento de Software y actualización de versiones, será por un periodo de al menos un (1) año.
5	Garantía de Soporte a Producto.	La garantía de "Soporte a Producto" se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contadas a partir del momento en que la falla es reportada por "El Banco" vía llamada telefónica, facsímil o correo electrónico; debiendo corregir el problema de acuerdo a la estrategia de atención existente en función de la severidad de los problemas o fallas. La asistencia técnica de "Soporte a Producto" será de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. (7x24x365). Dicha garantía, será por un periodo de un (1) año.

1.4 Detalle del Lote 4:

Suministro, instalación y configuración de dos (2) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100 (marca y modelo existente).

No.	Características	Requerimientos Técnicos
1	Almacenamiento	Cuatro (4) TB (Terabytes) disponibles en cada una de las dos (2) expansiones.
		Configurados en arreglo de RAID 1+0
		Discos con capacidad mínima de 600GB de 15,000 rpm
		Tecnología SAS (Serial Attached SCSI) o equivalente.
2	Accesorios de conexión	Proveer cables de datos y para el suministro de energía eléctrica a fin de garantizar su interconexión con la controladora de SAN existente.
3	Garantía.	Tres (3) años en partes, servicio de soporte.

[Handwritten signature]



2 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE POR CADA LOTE Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS.

"El Oferente" que resulte adjudicado debe instalar y configurar a "El Banco", lo siguiente:

2.1 Lotes 1 y 4

- a) "El Oferente" entregará a "El Banco" la documentación técnica como ser los manuales de usuario, instalación, configuración y de administración, diagramas de hardware, medios de instalación originales (CD/DVD), controladores de configuración, piezas de herrajes incluidos con el equipo.
- b) "El Oferente" debe comprometerse a instalar, configurar y probar adecuadamente el producto objeto de esta licitación en las instalaciones de "El Banco".
- c) En caso de falla del equipo objeto de esta licitación durante el periodo de garantía, "El Oferente" se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por "El Banco", vía teléfono, facsímil o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas laborables, contadas a partir del momento en que la falla fue reportada por "El Banco", para lo cual, si es necesario debe remplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo, sin que "El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para remplazar las dañadas, deben ser nuevas y originales.
- d) El soporte durante el periodo de garantía será de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7x24x365).
- e) Si la misma falla se repite por más de dos (2) veces durante el periodo de garantía, no se admitirá su reparación, sino que "El Oferente" quedará obligado a sustituir el equipo de acuerdo con lo indicado en el **numeral 3.1.4, Anexo No.2** "Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos" de este Pliego de Condiciones.

Debe ser sustituido por un **equipo nuevo**, de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

- f) "El Oferente" debe proporcionar las normas de mantenimiento y soporte que ofreciera adicionalmente a lo requerido en este Pliego de Condiciones, en caso de falla de los bienes objetos de este proceso de licitación.
- g) "El Oferente" se compromete a utilizar para los trabajos de implementación del Lote 1, descritos en los **numerales 2.1.1 y 2.1.2** de esta sección; personal técnico especializado al menos con experiencia comprobada en sistemas operativos Solaris, base de datos Oracle y en gestión de infraestructura SAP.
- h) "El Oferente" se compromete a asumir los costos de movilización, comunicación, hospedajes, impresión y otros que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios de instalación, configuración, pruebas y documentación relacionadas en este lote. Por lo anterior todos los servicios requeridos en esta sección, estarán incluidos en el precio ofertado.



- i) "El Oferente" debe entregar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones un informe final de los trabajos realizados de instalación y configuración de los ítems de estos lotes en la fecha máxima de entrega definida en **Anexo 1 "Condiciones Específicas de la Licitación", numeral 4 "Plazo de entrega e instalación"** inciso a).

2.1.1 Instalación y configuración de dos (2) Servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, configurados en alta disponibilidad utilizando el componente de nivel de sistema operativo Oracle Solaris Cluster (Lote 1 - Ítem I y licenciamiento del Lote 3 -Ítem I).

- i. Los dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, deben ser configurados con el componente de alta disponibilidad (activo-pasivo) a nivel de sistema operativo Oracle Solaris Cluster.
- ii. En los dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de Base de Datos, se requiere la creación de una zona, en la cual se instalará el motor de base de datos Oracle 11g R2, que utilizará el aplicativo SAP ECC 6.0 desde los servidores existentes. Dichas zonas (en ambos equipos) deben ser configuradas en alta disponibilidad utilizando Oracle Solaris Cluster. Los detalles de las capacidades (Memoria RAM, número de cores, capacidad de almacenamiento, etc.) que deben tener cada una de las zonas, serán entregadas por "El Banco" previo a la instalación de estos equipos.
- iii. En cada una de las zonas creadas en los dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, se tomará de referencia la versión y parámetros de configuración actual en base de datos y kernel de sistema operativo del ambiente de producción SAP de "El Banco"; además deben instalar los últimos parches de seguridad liberados por el fabricante del producto.
- iv. En las zonas de los dos (2) servidores referenciados en los **numerales anteriores**, se deben crear las instancias de base de datos, estructura e importación de los datos utilizados por el aplicativo SAP ECC 6.0, tomados del ambiente producción que actualmente posee "El Banco"; realizando pruebas de validación de configuraciones, de restauración y respaldo.
- v. Completadas tareas descritas en los **numerales anteriores**, "El Oferente" debe garantizar que la configuración y datos de las base de datos que se utilizará para el aplicativo SAP ECC 6.0, quede idéntica con el ambiente de producción actual en los servidores de "El Banco"; para lo anterior y en coordinación con "El Banco" se definirá mediante un plan de acción la fecha conveniente para reconfigurar el aplicativo de SAP ECC 6.0 que actualmente posee "El Banco", hacia el nuevo ambiente de producción de bases de datos en los servidores objetos de este proceso de adquisición; a su vez debe bajar los servicios de base de datos configurados en el ambiente anterior.
- vi. "El Oferente" debe reconfigurar los servicios de replicación de base de datos Oracle utilizando el componente Oracle Dataguard, para que éste sistema tome como origen el nuevo ambiente de producción de bases de datos instaladas en los servidores objeto de este proceso de adquisición.



- vii. "El Oferente" debe configurar y garantizar que el proceso de respaldo del nuevo ambiente de base de datos de producción, esté funcionando correctamente y que opere basado en la mejor práctica para ambientes SAP; a fin de contar con estrategias de restauración fiables.
- viii. Pasados al menos diez (10) días hábiles, posterior a la instalación y configuración de los nuevos servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos de SAP ECC 6.0, reconfiguración de los servicios de replicación y finalización exitosa del proceso de respaldo de la base de datos; "El Oferente" debe proceder a desinstalar el software del motor la base de datos Oracle 11g instalado en el ambiente de producción anterior.

2.1.2 Instalación y configuración de dos (2) Servidores para ambientes de contingencia y calidad de base de datos respectivamente (Lote 1 - Ítem II).

- i. En los dos (2) servidores asignados para ambientes de contingencia y calidad de base de datos respectivamente, se requiere la creación de una zona por cada servidor, en la cual se instalará el motor de base de datos Oracle 11g R2, para el aplicativo SAP ECC 6.0. desde los servidores existentes. Los detalles de las capacidades (Memoria RAM, número de cores, capacidad de almacenamiento, etc.) que deben tener cada una de las zonas, serán entregadas por "El Banco" previo a la instalación de estos equipos.
- ii. En cada una de las zonas creadas en los dos (2) servidores para ambientes de contingencia y calidad de base de datos respectivamente, se tomará de referencia la versión y parámetros de configuración actual en base de datos y kernel de sistema operativo de los ambientes de contingencia y calidad SAP de "El Banco"; además deben instalar los últimos parches de seguridad liberados por el fabricante del producto.
- iii. En las zonas de los dos (2) servidores referenciados en los **numerales anteriores**, se deben crear las instancias de base de datos, estructura e importación de los datos utilizados por el aplicativo SAP ECC 6.0, tomados del ambiente de contingencia y calidad que actualmente posee "El Banco"; realizando pruebas de validación de configuraciones, de restauración y respaldo.
- iv. Completadas tareas descritas en los **numerales anteriores**, "El Oferente" debe garantizar que la configuración y datos de las base de datos de los ambientes de contingencia y calidad que se utilizará para el aplicativo SAP ECC 6.0, queden idénticas con el ambiente de contingencia y calidad actual respectivamente en los servidores de "El Banco"; para lo anterior y en coordinación con "El Banco" se definirá mediante un plan de acción la fecha conveniente para reconfigurar el aplicativo de SAP ECC 6.0 que actualmente posee "El Banco" de cada ambiente, hacia el nuevo ambiente de contingencia y calidad respectivamente de bases de datos en los servidores objetos de este proceso de adquisición; a su vez debe bajar los servicios de base de datos configurados en los ambiente anteriores.
- v. "El Oferente" debe reconfigurar los servicios de replicación de base de datos Oracle utilizando el componente Oracle Dataguard, para que éste sistema tome como destino el nuevo ambiente de contingencia de bases de datos instalada en uno de los servidores objeto de este proceso de adquisición.



- vi. "El Oferente" debe configurar y garantizar que el proceso de respaldo de los nuevos ambientes de base de datos de contingencia y calidad respectivamente, esté funcionando correctamente y que opere basado en la mejor práctica para ambientes SAP; a fin de contar con estrategias de restauración fiables.
- vii. Pasados al menos diez (10) días hábiles, posterior a la instalación y configuración de los nuevos servidores de para ambientes de contingencia y calidad de base de datos para el SAP ECC 6.0, reconfiguración de los servicios de replicación y finalización exitosa del proceso de respaldo de la base de datos; "El Oferente" debe proceder a desinstalar el software del motor la base de datos Oracle 11g instalado en los ambientes anteriores de contingencia y calidad respectivamente.

2.1.3 Instalación y configuración de doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes de memoria RAM, para ser instalados en dos (2) servidores existentes modelo SUN T5140 (Lote 1 - Ítem III).

- i. "El Oferente" debe, instalar y configurar los doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes de memoria RAM, en dos (2) servidores existentes modelo SUN T5140 (previamente extrayendo la memoria actual, misma que se distribuirá según se indica en el **numeral siguiente**); distribuyendo ciento veintiocho (128) Gigabytes de memoria RAM en cada equipo, alcanzando así la capacidad máxima de cada uno.
- ii. "El Oferente" debe, reorganizar módulos de memoria extraídos de los dos (2) servidores existentes modelo SUN T5140 descritos en el **numeral anterior** –en total sesenta y cuatro (64) Gigabytes-, estos módulos deben ser instalados en dos (2) servidores modelo SUN T5140 también existentes, distribuyendo treinta y dos (32) Gigabytes de memoria RAM en cada equipo. Los equipos SUN T5140 a los cuales se les agregarán treinta y dos (32) Gigabytes de memoria, están ubicados físicamente en el Edificio Anexo y en la Sucursal en San Pedro Sula de "El Banco".

2.1.4 Suministro, instalación y configuración de dos (2) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100 (marca y modelo existente). (Lote 4).

- i. "El Oferente" debe instalar y configurar una (1) expansión de almacenamiento, utilizando discos configurados en RAID 1+0. Esta expansión debe ser instalada en una SAN Hitachi AMS2100 ya existente en las oficinas de "El Banco" en Tegucigalpa, MDC.
- ii. "El Oferente" debe instalar y configurar una (1) expansión de almacenamiento, utilizando discos configurados en RAID 1+0. Esta expansión debe ser instalada en una SAN Hitachi AMS2100 ya existente en las oficinas de "El Banco" en la Sucursal en San Pedro Sula.



2.2 Lote 2

2.2.1 Suministro de actualización de ocho (8) licencias de Base de Datos Oracle 11g Release 2 de Edición Estándar a Edición Corporativa (Enterprise), en modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador.

- i. "El Oferente" debe entregar a "El Banco", la documentación técnica como ser: Original del Contrato de Licenciamiento y Servicios Oracle -OLSA- para usuario final, Original del Certificado de Licenciamiento de Programas y Soporte (total o proporcional a la actualización de edición) del primer año a nombre de "El Banco" (Especificar el Customer Support Identifier, CSI, por sus siglas en inglés) o addendum correspondiente al CSI actual, indicando la fecha de inicio y finalización del soporte y cualquier documentación técnica adicional.
- ii. "El Oferente" debe garantizar a "El Banco" que seguirá recibiendo al menos el mismo nivel de soporte y actualización de producto en función del contrato vigente de dichos servicios del número de licencias que están siendo actualizadas a la edición requerida.

2.3 Lote 3

2.3.1 Instalación y configuración de treinta y dos (32) licencias del componente para alta disponibilidad, Oracle Solaris Cluster Edición Corporativa (Enterprise)

- i. "El Oferente" debe instalar y configurar en los dos (2) servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, dieciséis (16) licencias del componente de alta disponibilidad a nivel de sistema operativo el Oracle Solaris Cluster.
- ii. "El Oferente" debe instalar y configurar en dos (2) servidores modelo SUN T5140 existentes en ambiente de producción del aplicativo SAP ECC 6.0, dieciséis (16) licencias del componente de alta disponibilidad a nivel de sistema operativo Oracle Solaris Cluster.
- iii. "El Oferente" debe entregar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones un informe final de los trabajos realizados de instalación y configuración de este lote en la fecha máxima de entrega definida en **Anexo 1 "Condiciones Específicas de la Licitación", numeral 4 "Plazo de entrega e instalación", inciso c).**

3 SERVICIO DE SOPORTE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y POSTERIOR AL MISMO QUE DEBEN ESPECIFICARSE EN LA OFERTA

3.1 Lotes 1 y 4

- #### 3.1.1
- Los bienes objeto de esta licitación, deben estar cubiertos por una garantía para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "El Banco" al menos durante el período de garantía de tres (3) años para el producto completo. Además, "El Oferente" debe presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo (servicio de soporte técnico) y correctivo anual a partir de la fecha de vencimiento de la garantía, sin ningún compromiso de "El Banco" para contratar tales servicios.



- 3.1.2 "El Oferente" debe garantizar que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos de mayor incidencia de falla para los equipos suministrados, por lo menos durante los dos (2) primeros años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del distribuidor.
- 3.1.3 Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la instalación, configuración y prueba del equipo, "El Oferente" debe presentar un plan, sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente, planificándose en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo.

Estos servicios, entre otros, podrán consistir en ajustes, reparaciones, remplazos y limpieza que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción por el personal técnico de "El Banco"; por tanto "El Oferente" debe presentar un informe ocho (8) días después del trabajo realizado en cada mantenimiento.

Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo que el proveedor debe cumplir, son los siguientes:

- a) Limpieza exterior del equipo y gabinete donde quede instalado.
- b) Aspirado interior.
- c) Aplicación de limpiador de contactos en las ranuras principales que interconectan dispositivos.
- d) Revisión física de cables y adaptadores de interconexión entre componentes.
- e) Diagnósticos a discos duros y demás unidades de almacenamiento o lectura de datos.
- f) Diagnóstico de rendimiento general de cada equipo a fin de prever potenciales fallas.
- g) Otros requerimientos recomendados por el fabricante.

- 3.1.4 Durante el período de garantía de dichos equipos o componentes, el cual debe ser de tres (3) años, el proveedor está obligado a suministrar a "El Banco" con carácter de inmediato y prioritario -máximo dos (2) horas después de haber sido reportada la falla-, equipo (s) con especificaciones técnicas similares a los adquiridos, en caso de que por cualquier falla grave propia de dichos equipos; todo o parte del mismo deje de funcionar y no sea posible su restablecimiento a operación normal, mediante los primeros intentos de reparación según se describe en el numeral 2.1 inciso d), Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

Dicho equipo de respaldo que suministrará el proveedor debe ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de "El Banco" y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija (n) la (s) falla (s) que origino (aron) la sustitución o el equipo con la falla sea sustituido por uno nuevo.

- 3.1.5 El proveedor debe recomendar y a la vez proporcionar dentro del período de garantía, las actualizaciones (Upgrade) o nuevas versiones liberadas por el fabricante del software de sistemas de los equipos, los cuales deben ser suministradas a "El Banco" a través de medios ópticos originales (CD'S/DVD'S) o habilitando los sitios de descarga vía Internet; a su vez el proveedor debe realizar los trabajos de instalación de actualizaciones, estableciendo las fechas de dichos trabajos en común acuerdo con el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones según la necesidad de parte de "El Banco" o cuando resulte de extrema urgencia para garantizar la correcta operación de dichos equipos y de los sistemas en ellos instalados.



- 3.1.6 El servicio de mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía contempla sin costo adicional para "El Banco", todos los gastos para la movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico, para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad de "El Banco" igual que los repuestos remplazados.

3.2 Lotes 2 y 3.

- 3.2.1 Los bienes objeto de esta licitación deben estar cubiertos para soporte y actualización de producto (que incluye nuevas que sean liberadas por el fabricante versiones sin costo alguno para "El Banco") durante el periodo de garantía de un (1) año para el producto completo de cada lote.

- 3.2.2 "El Oferente" debe garantizar la asesoría técnica vía teléfono, correo electrónico y acceso remoto, para todo lo relacionado con la operación y funcionamiento de los productos bajo licencia durante el periodo de vigencia del soporte técnico inicial.

- 3.2.3 "El Oferente" debe garantizar que el "Soporte a Producto", se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contado a partir del momento en que la falla es reportada por "El Banco" vía llamada telefónica, facsímil o correo electrónico; debiendo corregir el problema de acuerdo a la estrategia de atención existente en función de la severidad de los problemas o fallas; para lo cual, si es necesario debe reinstalar el producto en su totalidad para el buen funcionamiento del mismo, sin que "El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales y sin comprometer en la medida de lo posible la disponibilidad de cualquier servicio que ya se brinde con dicho software.

Además debe presentar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de "El Banco", un informe técnico describiendo las causas de las fallas reportadas y la solución de las mismas.

- 3.2.4 "El Oferente" debe comprometerse a brindar la asistencia técnica de "Soporte a Producto", el cual se realizará las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para "El Banco".

- 3.2.5 "El Oferente" debe comprometerse a brindar el "Soporte a Actualizaciones" que consiste en proporcionar a "El Banco" los medios ópticos de instalación (CD 's/DVD 's) y manuales de las nuevas versiones, releases y parches de seguridad que sean liberadas al mercado por el fabricante o en su defecto habilitando el acceso vía internet para la descarga correspondiente, entregando además el addendum correspondiente al Certificado de Licenciamiento por programa a nombre de "El Banco"; sin que "El Banco" incurra en algún costo adicional durante el periodo de vigencia del soporte técnico inicial.

- 3.2.6 "El Oferente" debe comprometerse, cuando sea requerido por "El Banco", a recomendar y apoyar en las tareas de instalación y configuración de todos los productos incluidos en el Servicio de Actualización de Licencias y Soporte contratado, sin costo adicional para "El Banco".

- 3.2.7 "El Oferente" debe comprometerse a proporcionar a "El Banco" los accesos al Sistema de Soporte al Cliente de Oracle (Oracle Support) a través de Internet, éstos deben estar a nombre de "El Banco". Asimismo debe proporcionar la información del nombre, cargo, dirección de correo



y teléfonos de los contactos que brindarán el servicio de actualización de licencias y soporte contratado, tanto localmente como en el exterior.

- 3.2.8 El servicio de "Soporte a Producto" durante el periodo de garantía contempla sin costo adicional para "El Banco", todos los gastos para la movilización del personal que el proveedor necesite para poder atender los problemas que sean reportados por "El Banco".

4 OTROS DOCUMENTOS

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica "El Oferente" debe presentar:

- 4.1 Declaración Jurada cuya firma estará debidamente autenticada por Notario, en la que exprese que mantendrá a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto de esta licitación, lo siguiente:
- i. Personal técnico especializado y con experiencia comprobada que asignarán para la instalación, configuración de base de datos para ambientes SAP, prueba, y mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones y otros servicios relacionados de acuerdo a los bienes detallados por cada lote; indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes como ser: títulos, certificaciones que garanticen su competencia para la instalación, configuración, capacitación y puesta en operación del hardware y software de acuerdo a las soluciones ofrecidas.
 - ii. Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo suministrado (Aplica a Lotes 1 y 4).
 - iii. Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones en Honduras y en el exterior (Aplica a Lotes 1 y 4).
- 4.2 Un mínimo de tres (3) cartas de referencia de haber suministrado, instalado y configurado dentro y/o fuera del país soluciones similares a la ofertada. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico; descripción del hardware, de las licencias de software suministradas y versión, así como la fecha de entrada en servicio de las mismas (Aplica a Lotes 1, 3 y 4).
- 4.3 Un mínimo de tres (3) cartas de referencia de haber suministrado dentro y/o fuera del país soluciones similares a la ofertada. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico; descripción del hardware, de las licencias de software suministradas y versión, así como la fecha de entrada en servicio de las mismas (Aplica a Lote 2).
- 4.4 "El Adjudicado" debe presentar un listado detallando en cada lote de los productos a entregar, incluyendo CD's, DVD's, manuales, certificados de licencias y otros accesorios.



Licitación Pública No.23/2013

ANEXO No.3
Formato Presentación Oferta Económica

CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2013

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ERP INSTITUCIONAL (SIGEF) Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (SIATH).

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
		Unitario	Total
LOTE 1.			
Item I	Suministro, instalación y configuración de dos (2) Servidores de alto desempeño para ambiente de producción de base de datos, configurados en alta disponibilidad utilizando el componente de nivel de sistema operativo Oracle Solaris Cluster.		
Item II	Suministro, instalación y configuración de dos (2) servidores para ambientes de contingencia y calidad de base de datos.		
Item III	Suministro, instalación y configuración de doscientos cincuenta y seis (256) Gigabytes de memoria RAM, para ser instalados en dos (2) servidores existentes modelo SUN T5140.		
LOTE 2.			
1.2	Suministro de actualización de ocho (8) licencias de base de datos Oracle 11g Release 2 de edición Estándar a edición Corporativa (Enterprise), en modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador.		
LOTE 3.			
1.3	Suministro, instalación y configuración de treinta y dos (32) licencias del componente para alta disponibilidad, Oracle Solaris Cluster edición Corporativa (Enterprise).		
LOTE 4.			
1.4	Suministro, instalación y configuración de dos (2) expansiones de almacenamiento para SAN Hitachi AMS2100 (marca y modelo existente).		
Subtotal			
12% de Impuesto Sobre Ventas			
TOTAL			

VALOR TOTAL LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ESTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA PODRÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS O DÓLARES, PERO SI FUERA EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR DE LA MISMA SERÁ CALCULADO EN LEMPIRAS A LA TASA DE CAMBIO PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC

FECHA



ANEXO No.4 Criterios para Evaluación de Ofertas

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

LOTES 1 Y 4			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
Anexo 2, Numeral 4.2	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia)		30
	• De 3 ó más cartas de referencias	30.00	
	• Menos de 3 cartas de referencias	10.00 c/u	
Anexo 2, Numeral 4.1, literal i)	Personal técnico especializado y con comprobada experiencia para las tareas de instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo.		40
Anexo 2, Numeral 4.1, literal ii)	Inventario de repuestos		10
Anexo 2, Numeral 4.1 literal iii)	Talleres de reparación		10
Numeral 1.2.2 del Pliego de Condiciones	Balances Generales y Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa)		10
a)	Índice de Liquidez (Activo Circulante/Pasivo Circulante)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.5	
b)	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
c)	Rendimiento sobre el capital (Utilidad Neta/(Capital contable – Utilidad del periodo)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor ó igual que 0	0.0	



LOTES 1 Y 4			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
	<u>Año 2012</u>		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor ó igual que 0	0.0	
d)	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2012 – Utilidades Netas 2011)	2.5	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
T O T A L			100

LOTE 2			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
Anexo 2, Numeral 4.3	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia)		<u>30</u>
	• De 3 ó más cartas de referencias	30.00	
	• Menos de 3 cartas de referencias	10.00 c/u	
Detalle lote 2, Numeral 3	CSI o Addendum correspondiente al CSI actual		<u>60</u>
Numeral 1.2.2 del Pliego de Condiciones	Balances Generales y Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa)		<u>10</u>
a)	Índice de Liquidez (Activo Circulante/Pasivo Circulante)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.5	
b)	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
c)	Rendimiento sobre el capital (Utilidad Neta/(Capital contable – Utilidad del periodo)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor ó igual que 0	0.0	
	<u>Año 2012</u>		



LOTE 2			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor ó igual que 0	0.0	
d)	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2012 – Utilidades Netas 2011)	2.5	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
T O T A L			100

LOTE 3			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
Anexo 2, Numeral 4.2	Experiencia (un mínimo de 3 cartas de referencia)		<u>30</u>
	• De 3 ó más cartas de referencias	30.00	
	• Menos de 3 cartas de referencias	10.00 c/u	
Anexo 2, Numeral 4.1 literal i)	Personal técnico especializado y con comprobada experiencia para las tareas de instalación, configuración.		<u>60</u>
Numeral 1.2.2 del Pliego de Condiciones	Balances Generales y Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa)		<u>10</u>
a)	Índice de Liquidez (Activo Circulante/Pasivo Circulante)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor ó igual a 1	1.5	
b)	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	<u>Año 2012</u>		
	• Menor ó igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
c)	Rendimiento sobre el capital (Utilidad Neta/(Capital contable – Utilidad del periodo)	2.5	
	<u>Año 2011</u>		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor ó igual que 0	0.0	
	<u>Año 2012</u>		



LOTE 3			
Referencia	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor ó igual que 0	0.0	
d)	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2012 – Utilidades Netas 2011)	2.5	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
T O T A L			100

Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de la documentación técnica, el Comité Técnico Asesor o Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios o el de solicitar asesoría de personas que considere convenientes; a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



ANEXO No.5 BORRADOR DE CONTRATO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE QUE PERMITA REALIZAR UN ESCALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ERP INSTITUCIONAL (SIGEF) Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (SIATH).

Nosotros, _____ (Nombre y generales del Representante Legal de "EL BANCO"), actuando en mi condición de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL BANCO", nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No. _____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No. _____ del ____ de _____ de 20____, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como "EL BANCO", por una parte y por la otra, _____ (Nombre y generales del Representante Legal de "EL CONTRATISTA") y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, constituida mediante Instrumento Público No. _____, otorgado en la ciudad de _____ el ____ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. _____, el ____ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. ____ del tomo ____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente "CONTRATO DEL SUMINISTRO DE _____", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No. SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que maneja, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.



- b) Practicas Colusorias: entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "EL CONTRATISTA" o "EL CONSULTOR" contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.



CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

"EL BANCO" mediante la Resolución No. _____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a "EL CONTRATISTA" la Licitación Pública No.23/2013, para el suministro de _____, comprometiéndose a entregarlos (as) a entera satisfacción de "EL BANCO".

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada). (El valor antes mencionado se cancelará en un plazo de () días calendario, posteriores a la fecha de entrega del (según el equipo adjudicado conforme a la Resolución) siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "EL BANCO" según Acta de Recepción Definitiva.

Para efectos tributarios y cuando proceda "EL BANCO" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad (Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA QUINTA
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

(Incorporar lo que corresponda según el Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SEXTA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

(Incorporar lo que corresponda según el numeral 3 del Anexo No.2 del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes, se sujetará (Incorporar lo establecido al respecto en el Anexo No.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación).



CLÁUSULA OCTAVA
DE LAS GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de _____ según monto oferta _____ (L_____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO", así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta en la Licitación Pública No.23/2013.

2. GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, por lo menos con diez (10) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá sustituir la misma por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por el término de un (1) año, a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de ésta contratación.

3. GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de "EL BANCO", misma que debe ser emitida por el distribuidor y transferible a "EL BANCO", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "EL BANCO" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

4. GARANTÍA DEL FABRICANTE

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de "EL BANCO", la cual debe ser emitida por el fabricante y transferible a "EL BANCO", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "EL BANCO" de los bienes objeto de esta licitación.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.



CLÁUSULA NOVENA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de **"EL BANCO"**, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de **"EL BANCO"**, en Lempiras o Dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro de **"EL BANCO"** en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por **"EL BANCO"**, deben ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el representante legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma debe estar autenticada ante Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha Declaración se hará constar que su representada emitió dicha garantía y que no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA DÉCIMA
SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento del presente contrato, por las demoras no justificadas en la entrega e instalación correcta de los bienes objeto del presente Contrato, **"EL BANCO"** deducirá a **"EL BANCO"**, por cada día calendario de retraso, la cantidad de _____, equivalentes al 0.17% del monto del presente contrato,



conforme con lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y del Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo conducente con el Departamento de Seguridad de "EL BANCO", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "EL BANCO" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:



- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de **"EL CONTRATISTA"**.
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa o su representante están comprendidos en los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- d) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL CONTRATISTA"** o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.
- h) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
- i) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.
- j) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL BANCO"** la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que medie fuerza mayor, si **"EL CONTRATISTA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del bien y la adecuada prestación de los servicios derivados del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por **"EL CONTRATISTA"** las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"EL BANCO"**.
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.23/2013, sus anexos y enmiendas.
- b) La documentación técnica y legal presentada por "EL CONTRATISTA".
- c) La Oferta Económica presentada por "EL CONTRATISTA".
- d) Las Fianzas y Garantías.
- e) La Resolución No. _____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el ____ (Resolución de Adjudicación) ____.
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
VIGENCIA Y VALIDEZ

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio de "EL BANCO" para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, lo previsto en la Resolución No. ____ (de Adjudicación) ____ emitida por el Directorio de "EL BANCO" el ____ (fecha de su emisión) ____ y la demás legislación que rige la materia.



Licitación Pública No.23/2013

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____ (201_).

GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL CONTRATISTA"

Testigo

Testigo



Licitación Pública No.23/2013

FORMATOS



Licitación Pública No.23/2013

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, con domicilio en _____ y con _____ tarjeta de
identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente
HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos dentro
de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los
_____ días de mes de _____ de 201_.

Firma del Representante Legal



Licitación Pública No.23/2013

FORMATO CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
____ de ____ de 2013

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario de ____ (nombre de la empresa oferente) ____, hago formal designación de ____ (nombre de la persona designada) ____ con ____ No. de identidad No. ____, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.23/2013, referente a "____ objeto del contrato ____".

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.23/2013

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO: _____ (En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO: _____ (Nombre de "El Oferente" o "El Contratista")

FIADOR O GARANTE: _____ (Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO: **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA,
(Especificar No. y objeto de la Licitación)

VIGENCIA: **ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 12 DE MAYO DE 2014.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECEERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Firmas autorizadas

TEGUCIGALPA, MDC, _____ DE _____ DE 2013.

NOTA: La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO
NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (SEGÚN SEA
EL CASO), IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL
CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O
SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA No.23/2013